

**BORRADOR
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 22 DE JUNIO DE 2012**

En el municipio de Navalfuente a las diecinueve horas del día veintidós de junio de 2012, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Luis María Madejón Pérez del Villar

D. Juan Manuel Muñoz Nieto

D^a. María José Casasolas Moreno

D. Ramón Roig Armengol

D^a Hend Zehni Chaves

D. Juan Aguado Pinel

D. Julio Carlos Alzorriz Alzorriz

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

1. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL.

Visto la propuesta de Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Navalafuente de colaboración en materia de Gestión Catastral.

Considerando que el objeto del convenio es la colaboración con la Dirección General del Catastro a través de la Gerencia Regional, contemplando la delegación de las competencias de tramitación y aprobación de los expedientes de alteraciones catastrales de orden jurídico - transmisiones de dominio- relativos a bienes inmuebles urbanos y rústicos que se formalicen en el modelo 901N (Anexo 1.1) y la colaboración en el cincuenta por ciento de todas las actuaciones de notificación derivada de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general o parcial según el sistema de reparto medios propios y franqueo postal, así como la cesión de locales y personal (Anexo 9 y 10).

Considerando la conveniencia y oportunidad de suscribir el citado convenio.

Vistos los artículos 62 y siguientes del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero; Solicitar a la Dirección General de Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda la suscripción de un convenio de

colaboración en materia de gestión catastral para la tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio.

Segundo; Aceptar expresamente la delegación de competencias que se derivan del convenio.

Tercero; Autorizar al sr. Alcalde para la firma del convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 19:10 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,